



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 18 de noviembre de 2016  
**P.I.E. N° 1612/2016-2017**



Hermano  
Evo Morales Ayma  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Carlos Pablo Klinsky Fernández, para que la Señora Ministra de Salud responda en el plazo de quince días que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe, cuántos casos de Diabetes se registran en Bolivia desde el año 2010 hasta a la fecha, detalle la información por tipo, año, sexo y edad.--- 2. Informe cuáles son las políticas públicas formuladas por el Ministerio a su cargo en relación a la prevención de esta enfermedad.--- 3. Informe si se han realizado campañas de prevención referidas a esta enfermedad, de ser afirmativa su respuesta, indique cuántas fueron realizadas desde el año 2010 a la fecha.--- 4. Informe si se han realizado campañas específicas para prevención de esta enfermedad en niños y adolescentes.--- 5. Informe, cuál es el presupuesto que destina para prevención de esta enfermedad, detalle la información para los años 2010 a la fecha.--- 6. Informe si se distribuyen de forma gratuita Insulina para los enfermos de Diabetes, en caso de ser afirmativa su respuesta, indique cuántas de ellas se distribuyen mensualmente.--- 7. Informe si el Ministerio a su cargo, aplica una política de subvención a la venta de Insulina para que las personas de bajos ingresos puedan comprarla a un bajo precio, de ser negativa su respuesta, indique las razones.--- 8. Informe si el Ministerio a su cargo, fiscaliza que en el país exista la disponibilidad de Insulina necesaria para que aquellas personas que sufran esta enfermedad puedan adquirirlas en farmacias u otros centros.--- 9. Informe si el Ministerio a su cargo, ha formulado una política de compra y distribución de Insulina gratuita para aquellos enfermos que sufren de este mal, de ser negativa su respuesta, indique cuáles son las razones.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

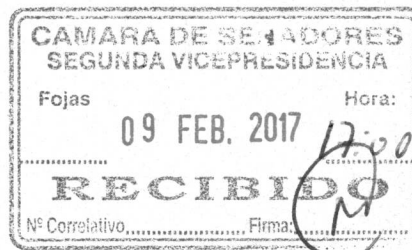
Sen. José Alberto Gonzales Samaniego  
**PRESIDENTE  
CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**  
Víctor Hugo Zamora Casteau  
SEGUNDO SECRETARIO  
CÁMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

№ 0474

Estado Plurinacional de Bolivia  
Ministerio de Salud

La Paz, 20 de enero de 2017  
MS/AP/CE/34/2017



Hermano:  
Evo Morales Ayma  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL**  
**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.-

**Ref.: Respuesta a P.I.E. N.º 1612/2016-2017**

Hno. Presidente:

Mediante Minuta de Instrucción MP-VCGG-DGGLP-Nº 652/2016-2017, se instruye a esta Cartera de Estado absolver la Petición de Informe Escrito Nº 1612/2016-2017, suscrita por la Presidencia de la Cámara de Senadores, a solicitud del Senador Carlos Pablo Klinsky Fernández.

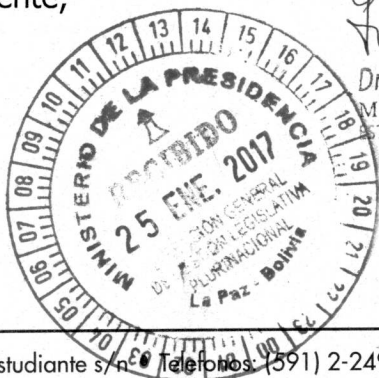
Dando cumplimiento a lo solicitado se remite respuesta procesada por el Área de Asuntos Parlamentarios mediante Nota Interna MS/VMYSP/DGSS/UE/PNENT/NI/634/2016, elaborada por la Dirección General de Servicios de Salud.

Sin otro particular saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

*Ariana Campero Nava*

Dra. Ariana Campero Nava  
MINISTRA DE SALUD  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



25 ENE 2017



HSGR  
Adj. Fojas 3  
C.C. ARCHIVO

